



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0777-2014-UNAP
Iquitos, 24 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0718-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 15 de abril de 2014, por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0671-2014-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0671-2014-FACEN-UNAP, del 11 de abril de 2014, en la que se resuelve oficializar el traslado interesuola profesional del postulante a la escuela profesional de Administración don Tamani Murayari, Paolo;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0671-2014-FACEN-UNAP, del 11 de abril de 2014 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:

"1º **Oficializar**, el traslado interesuola profesional del postulante a la escuela profesional de Administración, sobre la base a los considerandos expuestos en la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Apellido y nombre	Escuela de procedencia	Escuela de ingreso
01	2135628	Tamani Murayari Paolo	NIT	Administración

2º La Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución, en el sentido de registrar al mencionado estudiante en la Escuela profesional de Administración".

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,OGAA,Legajo,FACEN,Int,Archivo(2).
mpc.